



**CONTRATO DE RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS SANTAMARTHA
S.A.-**

CUANTIA: USD \$27.516.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece como única parte, el señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, casado, por los derechos que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro nueve dos tres cero tres guion ocho, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, capaz y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, advertido que fue el compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me entrega una minuta

para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de resciliacion de escritura pública, aumento de capital y reforma estatutaria de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Manta, el cuatro de agosto del dos mil ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del ⁹ Cantón Manta el veintiseis de agosto del mismo año de su otorgamiento, con un capital constitutivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.-** Con escritura pública número cinco mil novecientos noventa y seis (5.996) celebrada el diecinueve de octubre del dos mil doce, ante la señora Notaria Cuarta del Cantón Manta, la misma que no fue inscrita en el Registro Mercantil, compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., celebró un contrato de Aumento de capital y reforma del estatuto social, que fue puesto en conocimiento de



interdependencia de Compañías, como consecuencia de lo cual motivaron varias observaciones de carácter contable y societario a dicho trámite. **Tres.-** Finalmente con el ánimo de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por Organismo de Control, la Junta General Extraordinario y Universal de Accionista de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., en sesión celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil quince, cuya acta en copia certificada también se acompaña a este instrumento público, aprobó la

resciliación de la escritura pública número cinco mil novecientos noventa y seis (5.996) celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil doce, ante la señora Notaria Cuarta del Cantón Manta, referidas en los acápite dos que antecede, así como también resolvió aprobar el aumento de capital de dicha empresa y la consiguiente reforma de su estatuto social.

CLAUSULA TERCERA: RESCILIACION.- Por los antecedentes anotados, el señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., de acuerdo a lo manifestado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil quince, tiene a bien resciliar; y, por tanto, dejar sin efecto ni valor legal alguno, la escritura pública número cinco mil novecientos noventa y seis (5.996) celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil doce, ante la señora Notaria Cuarta del Cantón Manta.- **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por estos antecedentes, el señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, a nombre y en representación legal

de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., manifiesta que tiene a bien aumentar el capital suscrito de la misma en la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$27.516,00), valores que se hallan totalmente pagados por sus Accionista a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la siguiente cuenta contable: UTILIDADES del año dos mil trece: \$27.516,00. Como consecuencia de lo anterior, el

capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.316,00), dividido en veintiocho mil trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar americano cada una. **CLAUSULA QUINTA: REFORMA ESTATUTARIA.-**

Como consecuencia de lo anterior, el señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, en su calidad antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El Capitulo segundo, **artículo quinto** dirá: "**ARTICULO**

QUINTO.- DEL CAPITAL, SOCIAL SU INTEGRACION Y

DISTRIBUCION.- El capital social de la compañía es de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.316,00), el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado por sus Accionistas y dividido en veintiocho mil trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus Accionista de la siguiente forma:



	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
Jorge Luis Avellan Zambrano	\$401,00	\$14.033,00 ✓	\$14.434,00 ✓	14.434 acciones
Enrique Roy Avellan Zambrano	\$200,00	\$ 6.879,00	\$ 7.079,00	7.079 acciones
Patricio R. Avellan Zambrano	\$199,00	\$ 6.604,00	\$ 6.803,00	6.803 acciones
TOTAL	\$800,00	\$27.516,00	\$28.316,00	28.316 acciones

Hasta aquí el artículo quinto del estatuto social.- **CLAUSULA**

SEXTA: DECLARACION.- Para efectos legales, el

compareciente señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, en la calidad que interviene en la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE JACIAS CABAL. Matrícula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **Doy fe.** - *[Signature]*

[Signature]
JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO
Gerente
FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.
C.C.No- 130492303-8

[Signature]
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta - Manta

Es. . . .

Formulario

101

Resolución No.

NAC-DGERCGS-13-00881



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

No. FORMULARIO

82046797

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA

001

AÑO 102

2013

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

EXPEDIENTE

203

RUC 201

1391753195001

202

FARMACIAS SANTAMARTHA SA

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Con partes relacionadas locales

Con partes relacionadas en paraísos fiscales

y regímenes fiscales preferentes

Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior

Operaciones de activo 003

Operaciones de pasivo 004

Operaciones de ingreso 005

Operaciones de egreso 006

Operaciones de activo 007

Operaciones de pasivo 008

Operaciones de ingreso 009

Operaciones de egreso 010

Operaciones de activo 011

Operaciones de pasivo 012

Operaciones de ingreso 013

Operaciones de egreso 014

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?

015

017

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

INGRESOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo 311 Inversiones corrientes 312 (-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes 313 Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes 314 Relacionados / Locales 315 Relacionados / Del exterior 316 No relacionados / Locales 317 No relacionados / Del exterior 318 Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes 319 Relacionados / Locales 320 Relacionados / Del exterior 321 No relacionados / Locales 322 No relacionados / Del exterior 323 (-) Provisión cuentas incobrables y deterioro 324 Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) 325 Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) 326 Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA) 327 Inventario de materia prima 328 Inventario de productos en proceso 329 Inventario de suministros y materiales 330 Inventario de prod. terminados y mercaderías en almacén 331 Mercaderías en tránsito 332 Inventario de insumos, herramientas y accesorios 333 (-) Provisión de inventarios por valor neto de realización 334 y otras pérdidas en inventario 335 Activos pagados por anticipado 336 (-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente 337 Activos no corrientes mantenidos para la venta y 338 operaciones discontinuadas 339 Otros activos corrientes 340 TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 341 ACTIVO NO CORRIENTES 342 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE 343 INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS 344 Terrenos 345 Inmuebles (excepto terrenos) 346 Construcciones en curso 347 Muebles y enseres 348 Maquinaria, equipo e instalaciones 349

Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA

Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA

Exportaciones netas

Rendimientos financieros

Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo

Dividendos

Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones

De recursos públicos

De otras locales

Del exterior

Otros ingresos provenientes del exterior

Otras rentas

TOTAL INGRESOS

Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)

Ingresos por reembolso como intermediario (Informativo)

(Sumar del 6011 al 6111)

601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624

TOTAL INGRESOS

VALOR EXENTO

(A efectos de la Conciliación Tributaria)

601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624

En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total Ingresos" considerada como exenta de impuesto a la Renta

COSTOS Y GASTOS

COSTO

GASTO

VALOR NO

DEDUCIBLE

(A efectos de la Conciliación Tributaria)

701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 706 707 708 709 710 711 712

Naves, aeronaves, barcos y similares	346		0	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que	713 1		0	713 2	178,562.87	713 3		0
Equipo de computación y software	347		0	constituyen materia gravada del IESS								
Vehículos, equipo de transporte y camión móvil	348		0	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones								
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	349		0	que no constituyen materia gravada del IESS	714 1		0	714 2	65,330.3	714 3		0
Otros propiedades, planta y equipo	357		0	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715 1		0	715 2	48,214.03	715 3		0
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo			0	Honorarios profesionales y dietas	716 1		0	716 2	3,053.6	716 3		0
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo			0	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717 1		0	717 2		717 3		0
Activos de exploración y explotación	359		9,000	Arrendamientos	718 1		0	718 2	49,330.13	718 3		0
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación			0	Mantenimiento y reparaciones	719 1		0	719 2	4,311.26	719 3		0
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación			0	Combustibles y lubricantes	720 1		0	720 2	8,990.26	720 3		0
Propiedades de inversión	360		0	Promoción y publicidad	721 1		0	721 2	8,044.84	721 3		0
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión			0	Suministros, materiales y repuestos	722 1		0	722 2	85,615.32	722 3		0
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión			0	Transporte	723 1		0	723 2	30,637.86	723 3		0
Activos biológicos	361		0	Provisiones								
(-) Depreciación acumulada activos biológicos			0	Para jubilación patronal	724 1		0	724 2	3,810.65	724 3		3,810.65
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos			0	Para desahucio	725 1		0	725 2	1,993.82	725 3		0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	362		0	Para cuentas incobrables				726 2	12,330.31	726 3		0
ACTIVOS INTANGIBLES	363		0	Por valor neto de realización de inventarios	727 1		0	727 2		727 3		0
Plusvalías	364		0	Por deterioro del valor de los activos	728 1		0	728 2		728 3		0
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	365		0	Otras provisiones	729 1		0	729 2	4,404.56	729 3		4,404.56
Activos de exploración y explotación	366		0	Arrendamiento mercantil / Local	730 1		0	730 2		730 3		0
Otros activos intangibles	367		0	Arrendamiento mercantil / Del exterior	731 1		0	731 2		731 3		0
(-) Amortización acumulada de activos intangibles			0	Comisiones / Local	732 1		0	732 2	12,341.12	732 3		0
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles			0	Comisiones / Del exterior	733 1		0	733 2		733 3		0
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	368		0	Intereses bancarios								
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	369		115,237.26	Local	734 1		0	734 2	12,040.33	734 3		12,040.33
Inversiones no corrientes			0	Del exterior	735 1		0	735 2		735 3		0
En subsidiarias y asociadas	371		0	Intereses pagados a terceros								
En negocios conjuntos	372		0	Relacionados / Local	736 1		0	736 2		736 3		0
Otras	373		0	Relacionados / Del exterior	737 1		0	737 2		737 3		0
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	374		0	No relacionados / Local	738 1		0	738 2		738 3		0
Relacionados / Locales	375		0	No relacionados / Del exterior	739 1		0	739 2		739 3		0
Relacionados / Del exterior	376		0	Pérdida en venta de activos / Relacionados	740 1		0	740 2		740 3		0
No relacionados / Locales	377		0	Pérdida en venta de activos / No relacionados	741 1		0	741 2		741 3		0
No relacionados / Del exterior	378		0	Otras pérdidas	742 1		0	742 2		742 3		0
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes	379		0	Mermas	743 1		0	743 2		743 3		0
Relacionados / Locales			0	Seguros y reaseguros (primas y cosesiones)	744 1		0	744 2	10,896.33	744 3		0
Relacionados / Del exterior	384		0	Gastos indirectos asignados desde el exterior								
No relacionados / Locales	385		0	por partes relacionadas	745 1		0	745 2		745 3		0
No relacionados / Del exterior	386		0	Gastos de gestión				746 2		746 3		0
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes	387		0	Impuestos, contribuciones y otros				747 2	5,008.04	747 3		0
Relacionados / Locales	388		0	Gastos de viaje	748 1		0	748 2		748 3		0
Relacionados / Del exterior	389		0	IVA que se carga al costo o gasto	749 1		0	749 2	48,491.73	749 3		0
No relacionados / Locales	390		0	Depreciación de propiedades, planta y equipo								
No relacionados / Del exterior	391		0	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)	750 1		0	750 2		750 3		0
(-) Provisión cuentas incobrables y dotatorio	392		0	Acelerada	751 1		0	751 2	4,500	751 3		0
(-) Provisión por deterioro de activos financieros no corrientes	393		0	No acelerada								
Otros activos financieros no corrientes	394		0	Depreciación del reavalúo de propiedades, planta y equipo	752 1		0	752 2		752 3		0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	395		0	Depreciación de activos biológicos	753 1		0			753 3		0
Otros activos no corrientes	396		0	Depreciación de propiedades de inversión				754 2		754 3		0
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES (369+379+395+397)	397		0	Amortización de activos de exploración y explotación	755 1		0			755 3		0
TOTAL DEL ACTIVO (339 + 398)	398		115,237.26	Otras amortizaciones	756 1		0	756 2		756 3		0
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	399		2,001,303.36	Servicios públicos	757 1		0	757 2	34,309.52	757 3		0
	399		0	Pagos por otros servicios	758 1		0	758 2	182,048.32	758 3		0
			0	Pagos por otros bienes	759 1		0	759 2	102,361.05	759 3		0
			0	TOTAL COSTOS	759 1		0					
			0	TOTAL GASTOS				759 2	861,255.51			
			0	TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7591 + 7592)		0	759 3	8,183,028.94			
PASIVO				Baja de inventario (Informativo)	760 1		0					
PASIVOS CORRIENTES				Pago por reembolso como reembolsante (Informativo)	760 2		0					
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes				Pago por reembolso como intermediario (Informativo)	760 3		0					
Relacionados / Locales	411		0									
Relacionados / Del exterior	412		0									
No relacionados / Locales	413		1,427,128.47									
No relacionados / Del exterior	414		0									

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto

10/06/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-de...>

Obligaciones con instituciones financieras - corrientes

declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada
como no deducible para el cálculo del impuesto a la Renta

Localidades

Del exterior

Préstamos de accionistas o socios / Locales

Préstamos de accionistas o socios / Del exterior

Otras cuentas y documentos por pagar corrientes

Relacionados / Locales

Relacionados / Del exterior

No relacionados / Locales

No relacionados / Del exterior

Impuesto a la renta por pagar del ejercicio

Participación trabajadores por pagar del ejercicio

Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)

Crédito a mutuo

Obligaciones emitidas corrientes

Anticipos de clientes

Provisiones

TOTAL PASIVOS CORRIENTES

PASIVOS NO CORRIENTES

Cuentas y documentos por pagar provisiones no corrientes

Relacionados / Locales

Relacionados / Del exterior

No relacionados / Locales

No relacionados / Del exterior

Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes

Locales

Del exterior

Préstamos de accionistas o socios / Locales

Préstamos de accionistas o socios / Del exterior

Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes

Relacionados / Locales

Relacionados / Del exterior

No relacionados / Locales

No relacionados / Del exterior

Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)

Crédito a mutuo

Obligaciones emitidas no corrientes

Anticipos de clientes

Provisiones para jubilación patronal

Provisiones para desahucio

Otras provisiones

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

Pasivos diferidos

Otros pasivos

TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 499)

415	19,832.94		
416	0		
417	0		
418	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	(SI 6999 - 7999 mayor a 0)
		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(SI 6999 - 7999 menor a 0)
419	10,635.74	Cálculo de base participación a trabajadores	
420	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	097 0
421	11,487.35	Base de cálculo de participación a trabajadores	098 419,020.05
422	0	(-) Participación a trabajadores	099 62,853.01
423	61,015.31	(-) Dividendos exentos	(Campo 6062) 804 0
424	62,853.01	(-) Otros rentas exentas	805 0
425	0	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806 0
426	0	(+) Gastos no deducibles locales	807 18,617.31
427	0	(+) Gastos no deducibles del exterior	808 0
428	0	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809 0
429	12,028.53	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	
439	1,624,812.35	Fórmula: $((804 \times 15\%) + ((805 + 806 - 809) \times 15\%))$	810 0
		(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811 0
		(-) Deducciones por leyes especiales	812 0
441	0	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813 0
442	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	814 0
443	0	(-) Deducción por incremento neta de empleados	815 0
444	0	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816 8,832.95
		(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único	817 0
445	42,287.78	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos	
446	0	sujetos a impuesto a la Renta Único	818 0
447	0	UTILIDAD GRAVABLE	819 398,251.4
448	0	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829 0
		Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	831 0
449	0	Saldo utilidad gravable	(819 - 831) 832 398,251.4
450	0	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	
451	0	(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839 61,015.31
452	0	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	
453	0	(Traslado del campo 879 de la declaración del período anterior)	841 70,251.08
454	0	(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842 10,764.25
455	0	(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843 0
456	0	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844 70,251.08
457	13,106.19	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845 67,596.02
458	3,050.18	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847 0
459	0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del	
469	58,426.15	exterior con derecho a Crédito Tributario	848 0
479	0	(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849 0
489	0	(-) Crédito tributario de años anteriores	850 87,365.41
499	1,688,238.5	(-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas	851 0
		(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852 0
		SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	(Sumatoria mayor a 0) 855 0
501	800	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	(Sumatoria menor a 0) 856 63,916.12
502	0	(+) Impuesto a la Renta Único	857 0
		(-) Crédito Tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	858 0
511	20,000	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859 0
521	18,668.33	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869 63,916.12
529	0	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	(871 + 872 + 873) 879 60,015.08
531	0	Primera cuota	871 0
		Anticipo a pagar	Segunda cuota 872 0
541	0	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873 60,015.08
551	3,142.8	Pago previo (informativo)	889 0
561	275,151.73	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)	
562	0	Interés	897 0
598	316,084.88	Impuesto	898 0
599	2,001,303.38	Multa	899 0

PATRIMONIO NETO

Capital suscrito y no asignado

(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería

Aportes o aportes de accionistas para futura capitalización

Reserva legal

Otras reservas

Otros resultados integrales

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Utilidad no atribuida ejercicios anteriores

(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores

Utilidad del ejercicio

(-) Pérdida del ejercicio

TOTAL PATRIMONIO NETO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (439 + 469)

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

10/06/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-de...>

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago

Mediante Compensaciones

Mediante Notas de Crédito

(899 - 896)	902	
	903	
	904	
	909	
	905	
	906	
	907	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No.	908	
Valor USD	909	0

N/C No.	910	
Valor USD	911	0

N/C No.	912	
Valor USD	913	0

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD	915	0
-----------	-----	---

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No.	916	
----------------	-----	--

Valor USD	917	0
-----------	-----	---

Resolución No.	918	
----------------	-----	--

Valor USD	919	0
-----------	-----	---

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellas se deriven (Art. 101 de la L.R.T.J.)

REPRESENTANTE LEGAL

Cédula de identidad o No. Pasaporte

188 1304923038

CONTADOR

RUC No.

199 1508251189001

FORMA DE PAGO

921

BANCO

922 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 990909316012

Fecha Recaudación: 24/04/2014

Imprimir

Cerrar



FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.

En la Avenida 30 y 35 y Calle 16 de esta ciudad de Manta, en el local donde mantienen sus oficinas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 13H05, se reúnen los accionista de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A. Dirige esta sesión su presidente señor Patricio Avellan Zambrano, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. Jofre Macías Cabal. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al libro de de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes Accionista:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTA	NO. ACCIONES	TIPO DE COMPARECENCIA
Jorge Luis Avellan Zambrano	401	PERSONAL
Enrique Roy Avellan Zambrano	200	PERSONAL
Patricio R. Avellan Zambrano	199	PERSONAL
TOTAL	800	

A continuación, el señor Presidente de la sesión, luego de constatar que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente orden del día, según la convocatoria hecha en forma personal a los accionistas en la dirección proporcionada en la compañía, así también se le ha enviado dicha comunicación de manera personal al comisario de la compañía a la cual se da lectura:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la resciliación de escritura pública No. 5.996 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el 19 de Octubre del 2012.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., y consiguiente reforma al estatuto social.

CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y DELIBERACIONES

Una vez conocido el tema a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse y tratar sobre la respectiva convocatoria al amparo de lo que facultan el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día a tratar en la presente sesión, el cual es. **PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la resciliación de escritura pública No. 5.996 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de Octubre del 2012.** Se concede el uso de la palabra al Accionista señor Enrique Avellan Zambrano, quien informa que mediante escritura pública No. 5.996, celebrada el 19 de octubre del 2012, ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta esta compañía, celebros un contrato de aumento de capital y reforma del estatuto., que fue puesto en conocimiento de la Superintendencia de

FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.

Compañías, a consecuencia de lo cual se motivaron varias observaciones de carácter contable y societario a dicho trámite. Que por lo indicado, mociona que esta Junta General Extraordinaria y Universal resuelva sobre la resciliación de la indicada escritura, a fin de dejarla sin efecto legal alguno.- toman la palabra todos los Accionista quienes en su orden deciden resciliar la antes mencionada escritura de aumento de capital. **PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., y consiguiente reforma al estatuto social,** Hace uso de la palabra el Gerente, señor Jorge Luis Avellan Zambrano, quien tras informar a los presentes sobre el estado económico de la empresa, señala que es necesario elevar su capital social para fortalecerla como sujeto de crédito ante el sistema financiero, a fin de desarrollar las actividades productivas de la misma, enseguida vuelven a toman la palabra todos los accionistas de esta empresa quienes en su orden manifiestan su conformidad con el planteamiento realizado por el señor Gerente, y deciden por unanimidad aumentar el capital en la suma de USD27.516,00 Tomo nuevamente la palabra el señor Gerente quien solicita a los accionistas presentes se pronuncien sobre si acceden o no al derecho de preferencia que tienen a suscribir acciones para el aumento de capital que se ha mencionado, y que en su calidad de Accionista tienen de conformidad con lo establecido por el Art. 207, numeral 6° de la Ley de Compañías, a continuación los accionista presente coinciden en expresar su decisión de aceptara suscribir nuevas acciones en el Aumento de Capital, el mismo que se pagará de la siguiente manera: mediante la capitalización de utilidades provenientes de los ejercicio económico anterior esto es con UTILIDADES no distribuidas por la cantidad de USD 27.516,00 dólares valores que se hallan totalmente pagados por sus Accionista a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, Al efecto, el Accionista señor Enrique Roy Avellan Zambrano mociona realizar el aumento de capital su suscripción, pago y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente explicado, sin formular ninguna objeción al respecto, los Accionistas aceptan la moción presentada y adoptan, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

1. Resciliar y, por ende, dejar sin efecto alguno, la escritura pública numero 5.996 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de Octubre del 2012.
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD 27.516,00 valor que se halla totalmente pagados por sus Accionistas a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la cuenta contable denominada utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2013.
3. Como consecuencia de lo anterior el nuevo capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de USD 28.316,00 Dólares americanos, que se halla dividido en 28.316 acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar americano cada una.
4. Reformar el capitulo segundo, **artículo Quinto** del estatuto social de la compañía que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION"**.- El capital social de la compañía es de veintiocho mil trescientos dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.316,00), divididos veintiocho mil trescientos dieciséis acciones



FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.

nominales por un valor de un dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus Accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
Jorge Luis Avellan Zambrano	\$401,00	\$14.033,00	\$14.434,00	14.434 Acciones
Enrique Roy Avellan Zambrano	\$200,00	\$ 6.879,00	\$ 7.079,00	7.079 Acciones
Patricio R. Avellan Zambrano	\$199,00	\$ 6.604,00	\$ 6.803,00	6.803 Acciones
TOTAL	\$800,00	\$27.516,00	\$28.316,00	28.316 Acciones

5. Finalmente, se faculta al señor Gerente de la compañía para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.-

El señor presidente de la sesión, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., firmando para constancia los aquí presentes.- **FDO.) Jorge Luis Avellan Zambrano, Gerente / ACCIONISTA.- FDO.) Enrique Roy Avellan Zambrano ACCIONISTA.- FDO.) Patricio R. Avellan Zambrano, Presidente / ACCIONISTA.- FDO.) Ab. Jofre Macías Cabal, Secretario ad hoc de la Junta.-**

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS SANTAMARTHA S.A, QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE ESTA EMPRESA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Mayo 29 del 2015.-

Ab. Jofre Macías Cabal
Secretario ad hoc de la Junta

Abg. Elisye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, 28 de agosto de 2013

Señor

JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO

Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACIAS SANTAMARTHA S.A., celebrada el día Martes 27 de agosto de 2013, decidió reelegirlo como **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En ejercicio de sus atribuciones, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía, con todas las facultades que determinan el Código Civil y el de Procedimiento Civil para los Procuradores Judiciales, incluyéndose en ellas las del artículo cincuenta del cuerpo de leyes últimamente mencionado, desempeñar las demás facultades y atribuciones constantes en los estatutos sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 4 de agosto del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el número 734 y anotada en el Repertorio General bajo el número 1931, de fecha 26 de agosto de 2008.

Sírvase por lo mismo, dar razón de la aceptación de su cargo al pie de la presente, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO
Secretario

RAZON: En esta fecha acepto la reelección al cargo de Gerente de FARMACIAS SANTAMARTHA S.A. y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente.

Manta, agosto 28 de 2013

JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO
C.C. 1304923038
Dir. Calle 16 avenida 35
Telf 052628526



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 3602

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	2647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	800
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/08/2013
FECHA ACEPTACION:	28/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIAS SANTAMARTHA S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
-LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **2015.13.08.04.P02708. DOY FE.** *EC*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000006785



20151308004P02708

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Jorge Luis Avellan
20 JUL 2015

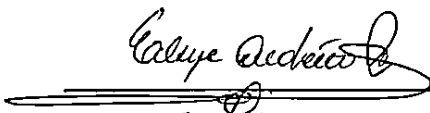
Escritura N°:	20151308004P02708						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FARMACIAS SANTA MARTHA S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	13917531950 01		COMPARECIENTE	SR. JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28316.00						

Elsye Haudrey Cedeno
NOTARIA CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02708						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FARMACIAS SANTA MARTHA S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	1391753195001		COMPARECIENTE	SR. JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CEDEÑO MENÉNDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 4867



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3953
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MANTA /16/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 734 REPERTORIO # 1931 FECHA 26/08/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

